

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y
POLÍTICAS SOCIALES**

Secretaría General Técnica
SRA. JEFA DEL SERVICIO DE
CONTRATACIÓN
D^a. Rosario Barba Cayuso

En Sevilla, a 23 de Junio de 2015

Don Rafael Jorreto Lloves, con DNI 50292003L, en calidad de Presidente de la Asociación Sevillana de Síndrome de Asperger, en relación al expediente de licitación 180/14 con Título “ACUERDO MARCO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE HABRÁN DE AJUSTARSE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MODALIDAD CONCIERTO, DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA”, y tras la reunión de la Junta Directiva de la asociación comunica que:

Nuestra entidad siempre ha sido partidaria de una sanidad pública, universal y de calidad. Sin embargo, constatar que la Administración no estaba dando una respuesta sanitaria adecuada a los niños con S. de Asperger y autismo de alto nivel de funcionamiento, es lo que nos ha movido a crear nosotros mismos estos servicios, buscando para nuestros hijos la intervención que necesitan. Esto ha sido un proceso que ha ido desde la formación y especialización de profesionales de diferentes disciplinas, hasta la consecución de un servicio de atención integral de calidad en todos los ámbitos de la persona.

Siempre, y conforme a nuestro principio de entidad no lucrativa, hemos mantenido un programa de atención temprana sin que el mismo generase beneficio alguno ni para la entidad ni para ninguna persona. Más aún, hemos soportado durante años de forma solidaria, el coste generado por la ejecución de un servicio deficitario.

Entendíamos que la Consejería de Salud nos proponía ahora pasar de colaborar a través de subvenciones “graciables” a ser agentes de externalización / privatización del servicio de atención temprana mediante el acuerdo marco. Pese a que siempre hemos entendido esto como una privatización encubierta de la sanidad, hemos acompañado el proceso con reservas, por nuestro compromiso de no abandonar a su suerte a aquellas familias a las que ya estamos atendiendo en nuestro centro.

Tras resolución definitiva adjudicación del concurso, esta asociación considera que la relación entre las condiciones exigidas para el servicio y la asignación económica y de horas de atención finalmente resultante, es absolutamente insuficiente. Además de ello la administración no se compromete a abonar aquellas horas de trabajo en las que un paciente no acuda a intervención terapéutica (por enfermedad o cualquier contingencia) ni las actividades propias que se exigen para el mantenimiento de la comunicación a través del sistema informático de la Consejería, ni por supuesto de las

DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESOLUCION 20 DE JULIO DE 2012

horas que se necesitan para hacer una correcta anamnesis y valoración de cada uno de los casos que se deriven. Además de ello hay una serie de indeterminaciones y preguntas previas sobre funcionamiento que no han sido resueltas.

Ejecutar el servicio conforme a las condiciones que impone la Consejería, supondría una gran pérdida económica que debería ser soportada por la asociación, en este caso por los demás asociados.

La situación actual, entendemos que forma parte de un proceso progresivo y encubierto, de privatización de la sanidad en Andalucía, comenzando por la Atención Temprana, con criterios mercantilistas, que acabaría en manos de entidades privadas, algunas, curiosamente recién creadas ad hoc, y que obviamente sólo obtendrían beneficios o podrían mantener una actividad viable a costa de realizar un servicio de baja calidad, establecer un copago disfrazado por parte de los padres o precarizar al máximo las condiciones laborales de sus trabajadores. Nuestros principios no nos permiten asumir ninguna de estas medidas por no ser éticas o legales.

Consideramos además una grave irresponsabilidad por parte de la Consejería, que no haya una previsión de pago de los servicios de intervención terapéutica ya prestados por las entidades o pagado por las familias desde enero hasta la actualidad, sobre todo en este último caso en el que las familias han tenido que estar pagando por un servicio sanitario al que tienen derecho de forma gratuita.

Quedamos a la espera de que se publique y se ejecute la prometida convocatoria extraordinaria para devolver a las familias el dinero que han pagado desde enero a Junio de este año.

Por todo lo expuesto anteriormente, les comunicamos que la Asociación Sevillana de Síndrome de Asperger, no va a firmar el contrato derivado de la adjudicación del concurso que nos ocupa.

Sin otro particular,

Rafael Jorroto Lloves

Presidente de ASSA